



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA
EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00185-00 (Radicación Fiscalía E.D. 13624), seguido sobre los locales comerciales No. 2141 y 1413, ubicados en la Carrera 2 N° 8 – 05 Centro Popular Los Comuneros de Neiva - Huila, propiedad del señor **REYNALDO SUAZA VARGAS, y BERTA BENITES VARGAS**, actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 9 de noviembre de 2016 **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de esta acción, en atención al requerimiento de extinción de dominio elevado por la Fiscalía Treinta y Cinco Especializada de Bogotá el 31 de octubre de 2016. Así mismo por auto del 23 de enero de 2017 ordeno su emplazamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 6 de abril del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Local 2141, ubicado en la Carrera 2 N° 8 – 05, segundo nivel, primer piso 1B, Centro Popular Los Comuneros de Neiva - Huila, con matricula inmobiliaria 200-130615, según certificado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva - Huila, de propiedad del señor REYNALDO SUAZA VARGAS y en condición de acreedor hipotecario el Banco Cooperativo de Crédito y Desarrollo Social – COOPDESARROLLO, el Banco de Crédito y Desarrollo Social - MEGA BANCO hoy Banco de Bogotá, a HELM FIDUCIARIA S.A. vocera del patrimonio autónomo fidecomiso activos MEGABANCO y al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN.
- Local 1413 ubicado en Carrera 2 N° 8 – 05, primer nivel, semisótano, piso A, Centro Popular Los Comuneros del municipio de Neiva - Huila, con matricula inmobiliaria 200-130146, según certificado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva - Huila, de propiedad de la señora BERTA BENITES VARGAS y en condición de acreedores hipotecarios el Banco Cooperativo de Crédito y Desarrollo Social – COOPDESARROLLO, el Banco de Crédito y Desarrollo Social - MEGA BANCO hoy Banco de Bogotá, a HELM FIDUCIARIA S.A. vocera del patrimonio autónomo fidecomiso activos MEGABANCO, al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFIN y Banco Caja Social.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. El presente se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo veinte (20) de abril, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

**DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO
SECRETARIA**